



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALPEDRETE****URBANISMO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, incluyendo la ordenación pormenorizada de los Sectores SUS R01 y SUS R02.

El citado expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de que cualquier interesado pueda examinarlo en las dependencias municipales y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Queda suspendido durante un año el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Alpedrete, a 1 de julio de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/28.238/10)